

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-294

Folio No. 0000500033712

Solicitante: ENRIQUE CANTELLANO RAMÍREZ

Asunto: Se confirma la declaratoria de INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

SRE

Visto el expediente que contiene la solicitud de acceso a la información anotada al rubro, el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ha procedido a analizar de forma exhaustiva el contenido de la misma, y la respuesta emitida por la DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO EXTERIOR Y RECURSOS HUMANOS, de la cual se desprende la declaratoria de INEXISTENCIA de la información solicitada, atendiendo a las siguientes consideraciones:

Solicitud folio número 0000500033712:

"Por favor requiero conocer detalladamente, resultados de los exámenes practicados a los 129 seleccionados para participar en la 2da. etapa de la Convocatoria a los Concursos Públicos Generales de Ingreso al S.E.M. 2011, efectuados en el Área de Conferencias de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ubicada en Plaza Juárez número 20, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06010, México, D.F. durante la semana comprendida entre los Días 9 al 13 de Enero del presente Año 2012. Así como también los Nombres, Cargos y Carta mediante la cual fueron Invitados cada uno de los Entrevistadores, suscrita y firmada por quien correspondiese en la Secretaría de Relaciones Exteriores, para tal encomienda, de igual forma requiero conocer la Carta donde cada Encuestador Invitado acepto su participación, ello lo solicito de cada una de las personas que fungieron como Entrevistadores con cada uno de los 129 participantes. Además deseo conocer el Orden en que quedaron cada uno de los 129 Seleccionados de acuerdo a los resultados obtenidos en los Exámenes y Entrevistas en la 2da. etapa de la Convocatoria a los Concursos Públicos Generales de Ingreso al S.E.M. 2011. Finalmente pregunto la causa por la que en esta Convocatoria 2011 en sus Resultados de las 30 Personas Aceptadas a pasar a la 3era. Etapa Eliminatoria, no se publicó la Lista de Suplentes como ha ocurrido en las Convocatorias anteriores. Todos los resultados y peticiones deseo verlos oficialmente presentados. Gracias.

Convocatoria a los Concursos Públicos Generales de Ingreso al S.E.M. 2011.

Aunque no me lo solicitan por ahora, pero quiero aclarar que como ciudadano, me permito hacer uso de la transparencia solicitando la información contenida, sin ningún afán de conflicto ni anterior ni posterior a que se me ofrezcan a satisfacción los resultados solicitados, pues estoy orgulloso de ser mexicano y deseo estarlo también de la transparencia ofrecida por nuestras Instituciones Gubernamentales. Gracias."

Respuesta de la Unidad Administrativa consultada: DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO EXTERIOR Y RECURSOS HUMANOS, mediante oficios DSE-5135, de fecha 9 de marzo de 2012, y DSE5564, de fecha 16 de marzo de 2012, emitió su respuesta en los términos siguientes:

Oficio número DSE-5135, de fecha 9 de marzo de 2012:

"Por lo que se refiere a "requiero conocer detalladamente, resultados de los exámenes practicados a los 129 seleccionados para participar en la 2da. etapa de la Convocatoria a los Concursos Públicos Generales de Ingreso al S.E.M. 2011, efectuados en el Área de Conferencias de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ubicada en Plaza Juárez número 20, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06010, México, D.F. durante la semana comprendida entre los Días 9 al 13 de Enero del presente Año 2012" (sic), se adjunta a la presente en 4 (cuatro) fojas útiles relación de los 126 aspirantes y no/no 129 como señala el consultante en su solicitud, los cuales participaron en la segunda etapa eliminatoria del Concurso de Ingreso al Servicio Exterior Mexicano (SEM) en la Rama Diplomático-Consular 2011, que esta Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos (DGSERH) pone a disposición del peticionario una vez que haya realizado el previo pago de derechos de reproducción."

Oficio número DSE5564, de fecha 16 de marzo de 2012:

"Por lo que se refiere a los "los Nombres, Cargos y Carta mediante la cual fueron Invitados cada uno de los Entrevistadores, suscrita y firmada por quien correspondiese en la Secretaría de Relaciones Exteriores, para tal encomienda" (sic), se adjunta a la presente en 9 fojas útiles las comunicaciones a través de las cuales se invitó a los funcionarios del Servicio Exterior Mexicano (SEM) y académicos a formar parte del Jurado que entrevistó a los aspirantes que participaron en la segunda etapa eliminatoria del Concurso Público General de Ingreso a la Rama Diplomático-Consular del Servicio Exterior Mexicano 2011, que esta Dirección General pone a disposición del peticionario una vez que haya realizado el previo pago de derechos de reproducción de las mismas. [Enfasis añadido]

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-294

Folio No. 000500033712

Solicitante: ENRIQUE CANTELLANO RAMÍREZ

Asunto: Se confirma la declaratoria de INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

SRE

En las citadas comunicaciones el solicitante podrá observar el nombre y cargo de cada uno de los servidores públicos que formó parte de dicho Jurado.

Por lo que hace a "la Carta donde cada Encuestador Invitado acepto su participación, ello lo solicito de cada una de las personas que fungieron como Entrevistadores con cada uno de los 129 participantes" (sic), se comunica que en los archivos de esta Unidad Administrativa no obra constancia alguna de dicha información, en base a lo establecido en el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG). [Énfasis añadido]

En relación a los otros requerimientos que formula el consultante, esta DGSERH reitera su respuesta en la comunicación dse-05135 de fecha 09 de marzo del 2012 y que a la letra señala:

"Por lo que se refiere a "requiero conocer detalladamente, resultados de los exámenes practicados a los 129 seleccionados para participar en la 2da.etapa de la Convocatoria a los Concursos Públicos Generales de Ingreso al S.E.M. 2011, efectuados en el Área de Conferencias de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ubicada en Plaza Juárez número 20, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06010, México, D.F. durante la semana comprendida entre los Días 9 al 13 de Enero del presente Año 2012" (sic), se adjunta a la presente en 4 (cuatro) fojas útiles relación de los 126 aspirantes y no/no 129 como señala el consultante en su solicitud, los cuales participaron en la segunda etapa eliminatoria del Concurso de Ingreso al Servicio Exterior Mexicano (SEM) en la Rama Diplomático-Consular 2011, que esta Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos (DGSERH) pone a disposición del peticionario una vez que haya realizado el previo pago de derechos de reproducción.

Por lo que hace a "conocer el Orden en que quedaron cada uno de los 129 Seleccionados de acuerdo a los resultados obtenidos en los Exámenes y Entrevistas en la 2da.etapa de la Convocatoria a los Concursos Públicos Generales de Ingreso al S.E.M. 2011" (sic), se señala que no/no existe un orden como lo menciona el peticionario, toda vez que los aspirantes que aprobaron la segunda etapa eliminatoria del citado Concurso fueron aquellos aspirantes que obtuvieron la más altas calificaciones, conforme a lo señalado en el primer párrafo, del apartado IV. ETAPAS DEL CONCURSO que a la letra señala: [Énfasis añadido]

"IV. ETAPAS DEL CONCURSO

De conformidad con el artículo 28 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, el Concurso Público General de Ingreso a la Rama Diplomático-Consular del Servicio Exterior Mexicano 2011 se desarrollará en tres etapas, cada una de las cuales tiene carácter eliminatorio. Por tal motivo, sólo avanzarán en las etapas eliminatorias los aspirantes que obtengan las más altas calificaciones. Los resultados de todos los exámenes serán inapelables." (sic)

Aunado lo anterior, se comunica que esta Secretaría de Estado no está obligada a elaborar documentos ad hoc, tal como lo refiere el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el CRITERIO/009-10 "ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS AD-HOC", emitido por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, mismos que se citan textualmente a continuación:

"Artículo 42. Las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos. La obligación de acceso a la información se dará por cumplida cuando se pongan a disposición del solicitante para consulta los documentos en el sitio donde se encuentren; o bien, mediante la expedición de copias simples, certificadas o cualquier otro medio.

El acceso se dará solamente en la forma en que lo permita el documento de que se trate, pero se entregará en su totalidad o parcialmente, a petición del solicitante.

En el caso que la información solicitada por la persona ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, archivos públicos, en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, se le hará saber por escrito la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información."

"CRITERIO/009-10 "ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS AD-HOC"

"Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos ad hoc para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada."

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-294

Folio No. 0000500033712

Solicitante: ENRIQUE CANTELLANO RAMÍREZ

Asunto: Se confirma la declaratoria de INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES



Sin embargo, en aras de privilegiar el acceso a la Información del consultante, en la relación que se anexa a la presente el peticionario podrá observar las calificaciones de los 126 participantes a dicho Concurso, y que esta DGSERH pondrá a disposición del solicitante una vez que éste haya realizado el previo pago de derechos de 4 (cuatro) fojas útiles.

En cuanto a "la causa por la que en esta Convocatoria 2011 en sus Resultados de las 30 Personas Aceptadas a pasar a la 3era. Etapa Eliminatória, no se publicó la Lista de Suplentes como ha ocurrido en las Convocatorias anteriores. Todos los resultados y peticiones deseo verlos oficialmente presentados. Gracias. Convocatoria a los Concursos Públicos Generales de Ingreso al S.E.M. 2011" (sic), se informa que de acuerdo con los archivos de esta Dirección General no/no existe ni ha existido una relación que señale el nombre de los suplentes en los Concursos Públicos Generales de Ingreso al SEM en las ramas Diplomático-Consular y Técnico-Administrativo." (sic) [Énfasis añadido]

Lo anterior, se hace de su amable conocimiento para los efectos a que haya lugar."

Información declarada como INEXISTENTE: De la solicitud en comento, la unidad administrativa consultada, ha declarado como información inexistente la relativa a:

- *"la Carta donde cada Encuestador Invitado acepto su participación, ello lo solicito de cada una de las personas que fungieron como Entrevistadores con cada uno de los 129 participantes", "conocer el Orden en que quedaron cada uno de los 129 Seleccionados de acuerdo a los resultados obtenidos en los Exámenes y Entrevistas en la 2da.etapa de la Convocatoria a los Concursos Públicos Generales de Ingreso al S.E.M. 2011"*
- *"la causa por la que en esta Convocatoria 2011 en sus Resultados de las 30 Personas Aceptadas a pasar a la 3era. Etapa Eliminatória, no se publicó la Lista de Suplentes como ha ocurrido en las Convocatorias anteriores. Todos los resultados y peticiones deseo verlos oficialmente presentados. Gracias. Convocatoria a los Concursos Públicos Generales de Ingreso al S.E.M. 2011"*

Fundamentación Jurídica de la declaratoria de INEXISTENCIA: Artículo 6º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 y 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 70, fracción V, y último párrafo de su Reglamento.

Motivación para la declaratoria de INEXISTENCIA: Después de haber realizado una búsqueda exhaustiva, parte de la información no fue localizada en los archivos de la Unidad administrativa consultada, según lo manifestado por la misma, bajo su más estricta responsabilidad, por lo que procede confirmar su inexistencia.

Fundamentación jurídica de la resolución: Analizadas todas y cada una de las constancias que integran el expediente en comento, el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores, con fundamento en los artículos 6º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 31, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores; Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas a que se refiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de octubre de 2011; 1, 2, 3, fracción V, y 13, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 29, fracciones I y II, 30, 40, 41, 42, 43, 44, 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57, 70, fracción V, y último párrafo de su Reglamento; Sexto fracción VI, y Décimo de los Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección, publicados en el Diario Oficial de la Federación el jueves 12

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-294

Folio No. 0000500033712

Solicitante: ENRIQUE CANTELLANO RAMÍREZ

Asunto: Se confirma la declaratoria de INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES



de junio de 2003; 6.1, 6.2, del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010; y en consecuencia el Comité de Información,

RESUELVE

PRIMERO. Que el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores es competente para resolver respecto del presente asunto, de conformidad con lo señalado en los términos del artículo 29, fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

SEGUNDO. Con fundamento en lo que establecen los artículos 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como 70 fracción V, de su Reglamento, se confirma la declaratoria de inexistencia de parte de la información solicitada, en los términos de la respuesta emitida por la **DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO EXTERIOR Y RECURSOS HUMANOS**, mediante oficios DSE-5135, de fecha 9 de marzo de 2012, y DSE5564, de fecha 16 de marzo de 2012, respecto de la solicitud identificada con el número de folio 0000500033712, por encontrarse apegada a derecho, atendiendo a los razonamientos expresados en la presente resolución.

TERCERO. Notifíquese la presente resolución al interesado para su conocimiento y efectos legales, hágase del conocimiento del solicitante que le asiste el derecho a interponer el recurso de revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos, de conformidad con lo previsto en los artículos 28 fracción IV y 49, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como 3°, fracción XV, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ASÍ LO RESOLVIERON Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

El Presidente


Arturo A. Dager Gómez



Mercedes de Vega

Integrante del Comité de Información


Bruno Rafael Martínez Villaseñor

Suplente del Titular del

Órgano Interno de Control

Con fundamento en los artículos 30 fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 57 párrafo primero de su Reglamento, firma el Titular del Área de Responsabilidades.